**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC002-2021**

En el despacho del alcalde del municipio de Carolina del Príncipe, siendo las 11:01 a.m. del día 24 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 (artículo 39 del Decreto 1510 de 2013). Se procede a dar inicio a la audiencia pública de adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía N° 002 de 2021, que tiene por objeto **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, AL IGUAL QUE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021".**, teniendo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de los asistentes
2. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación.
3. Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
4. Lectura del informe de documentos subsanados
5. Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.
6. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación del proceso
7. Lectura del correspondiente acto administrativo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Verificación de los asistentes:**

**Por parte de la administración municipal**: **CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ**, Alcalde; **LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ,** Secretaria General y de Gobierno.

**Por los proponentes:** Se deja constancia que no se presentó el representante o apoderados de los proponentes.

**2. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación.**
Durante el traslado del informe de evaluación, el oferente "EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA", subsanó una serie de requisitos habilitantes, de igual forma, se hace la claridad que no se presentaron observaciones durante el término de traslado, por parte de los proponentes.

**3. Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.**
Se procede a revisar el informe de subsanación, para lo cual, el comité evaluador concluye que el oferente EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA, cumplió con los requisitos habilitantes y que por lo tanto su propuesta es habilitada para realizar la calificación de las ofertas.

**4. Lectura del informe de documentos subsanados**


PBX: (+574) 863 40 33
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49 -59, Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Durante el plazo establecido la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA, con NIT: 811.041.408-9, el proponente subsanó a través del SECOP II, el día 18 de agosto de 2021 a las 11:56 am.

Los documentos que adjunto al mensaje de subsanación fueron los siguientes:

- Certificado del RUP, con fecha de expedición del 19 de agosto de 2021, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lpOkdMdacYbNpcja
- Diploma de bachiller de la persona encargada de la bodega y distribución
- Certificado de la realización de las pruebas microbiológicas.

**5. Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.**
Se le concede la palabra a una sola persona en representación de cada proponente por el término de 10 minutos.

Teniendo en cuenta que no se presentó representante del proponente que obtuvo el mayor puntaje, no hay lugar al desarrollo de este punto.

**6. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación del proceso**
Se procede a dar lectura a la conclusión y recomendación proferida por el comité evaluador en relación con las ofertas presentadas por los proponentes:

Una vez verificados los documentos habilitantes resultaron hábiles las siguientes propuestas:

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES |
|---|---|
| **EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA** | **HÁBIL** |

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación técnica, y el puntaje asignado a los proponentes de acuerdo con cada criterio calificación, resumimos el puntaje total asignado a los proponentes habilitados.

| PROPONENTE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|
| **EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA** | 55 |

De conformidad con el puntaje total asignado, tenemos que la oferta presentada por EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA, es la propuesta que se ubica en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Concluido lo anterior, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde, adjudicar la selección abreviada de menor cuantía N° 002 de 2021, que tiene por objeto **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, AL IGUAL QUE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021"**, a la **EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA**, toda vez que cumple con los requisitos


PBX: (+574) 863 40 33
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49 -59, Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

habilitantes indicados en el pliego de condiciones definitivo y obtiene un puntaje de 55 puntos sobre 100 puntos posibles.

Acto seguido, **CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ**, en su calidad de Alcalde, manifiesta su decisión de adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 002 – 2021 al proponente EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GÓMEZ PLATA LTDA, con NIT: 811.041.408-9, de conformidad con la recomendación realizada por el Comité Evaluador en el informe de evaluación.

**7. Lectura del correspondiente acto administrativo.**

Seguidamente se dio lectura al acto administrativo de adjudicación y se ordenó su publicación y la de la presente acta en el sistema electrónico para la contratación Pública (SECOP), cuyo sitio Web es www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la audiencia de Adjudicación y se firma en el municipio de Carolina del Príncipe, por los que en ella intervinieron a los 24 días del mes agosto de 2021.

**CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ**
Alcalde

**LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ**
Secretaria General y de Gobierno.



PBX: (+574) 863 40 33
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49 -59, Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co